



RESOLUCION DIRECTORAL N° 141-2018-DIGA

Callao, abril 25, 2018

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01060031 del 28-03-2018 de don Mg. CPC **ROSARIO WIELICHE VICENTE ALVA**, docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios con código 00724 adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, quien solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, al respecto el inciso 259.9 del Art. 259 Del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que los docentes ordinarios gozan de los siguientes derechos: "... tener Licencia con o sin goce de haber con reserva de plaza..", en concordancia con el inciso 88.7 del Art. 88! De la Ley Universitaria Ley 30220:

Que, el derecho de Licencia del Servidor Público está previsto en los Arts. 110° e inc. a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece que "Licencia a la que tienen los funcionarios y servidores son: a) con Goce de Remuneraciones por enfermedad" (sic);

Estando a lo informado por la Oficina de Personal según el Informe N° 042-2018-ESSALUD/RR.HH del 10 de abril del 2018, Proveído N° 256-2018-ORH del 16-04-2018, e Informe Legal N° 341-2018-OAJ del 23-04-18; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R de fecha 04-07-2016;

RESUELVE:

1° OTORGAR a don Mg. CPC **ROSARIO WIELICHE VICENTE ALVA**, docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER** conforme se detalla:

Médico Certificante	CMP	Certificado Médico Particular	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	TOTAL DIAS
Dr. JUAN CARLOS IZQUIERDO	38601	N° CRIII 0175747	27-02-2018	31-03-2018	34

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dirección General de Administración

Abog. Econ. GUIDO MIRRA MOLINA
Director

GMM/RVR

cc. UE, OP, DIGA, FCC, Interesado, Archivo